



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0013037/2019

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso determinado en resolución RHCS 1148/14;

La resolución del HCD 1012/13 modificando la nominación de las áreas de investigación del Centro de Química Aplicada - CEQUIMAP;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Innovación y Desarrollo Tecnológico designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Analía LLINARES, mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio (fs. 32-34);

TENIENDO EN CUENTA

Las opiniones vertidas en el consejo en sesión del día de la fecha,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 1 de abril de 2019, en el cargo de **Prof. Ayudante A DSE –código 118-** de la **Esp. Analía LLINARES** (Legajo 36612) con Función Docente: Atención alumnos de Practicando Especializado (Bioquímica y Licenciatura en Química) y Función de Investigación: Prestación de Asesoramiento y Servicios en Agua y Efluentes, del Departamento de Centro de Química Aplicada por el término estatutario vigente para la calificación de **Satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. RD 236/19 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°:
SC / adf

764

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC